

EJÉRCITO PARAGUAYO CENTRO FINANCIERO Nº 2

CONTRATO 45

INGN NO 08/2025

"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA UNIDADES COMPONENTES DEL COMANDO DEL EJÉRCITO"

EMPRESA: FSDJ S.A.

I.D. Nº 460.767.-

TELEFONO: UOC Nº 021 - 296-265

2025

F.S.D.J. S.A. RUC: 80089529-0



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES COMANDO DEL EJÉRCITO COMANDANCIA

CONTRATO Nº 45/2025

PARA LA "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA UNIDADES COMPONENTES DEL COMANDO DEL EJÉRCITO", EN LA MODALIDAD DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 08/2025 - ID. Nº 460.767. -

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea (actual Autopista Ñu Guazú y Av. Dr Semidei) - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante GRAL EJ MANUEL RODRIGUEZ SOSA, con C.I.C. Nº 1.045.351; nombrado por Orden General del Comando en Jefe Nº 349 de fecha 16 de noviembre de 2023, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por otra parte el Señor FRANCIS CRISPIN RUFFINELLI ALMADA con C.I. N° 2.309.055, en su carácter de representante legal de la Empresa FSDJ S.A., R.U.C. Nº 80089529-0, domiciliada en la calle Saturio Ríos c/ Avda. de la Burrerita, de la ciudad de Lambaré, con Teléf. N° (021) 906578, correo electrónico: fsdj.licitaciones@gmail.com a quien en adelante se denominará la CONTRATISTA, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA UNIDADES COMPONENTES DEL COMANDO DEL EJÉRCITO", de acuerdo a la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 08/2025 - ID. Nº 460.767, adjudicada por Resolución Nº 41 de fecha 13 de mayo de 2025, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes. --

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a "ADQUISÍCIÓN DE CUBIERTAS PARA UNIDADES COMPONENTES DEL COMANDO DEL EJÉRCITO", que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia. ---

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

- 2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:
 - a. Contrato. --
 - b. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones. -----
 - c. Los datos cargados en el SICP. -----
 - d. La oferta del proveedor. ---
 - e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación. ----
 - f. Resolución Aprobatoria del llamado a Contratación. -----
 - g. Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y comunicaciones complementarias. ---
 - h. Ofertas Presentadas. -----
 - i. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros. -
 - j. Garantía de Mantenimiento de Oferta. -----
 - k. Resolución Nº 41/2025, por la que se Adjudica la Contratación. -----
 - Garantía de Cumplimiento de Contrato. -
- 2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC. ----
- 2.3. EL CONTRATISTA será responsable por faltas, deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios a ser entregados con relación a su oferta. ------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

- El crédito presupuestario para la presente Licitación proviene del Objeto de Gasto 392 con Recursos del Tesoro (FF 10), del Presupuesto General de la Nación aprobado en el Ejercicio Fiscal 2025, que será ejecutado de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Unidad Responsable, conforme al plan de caja del Ministerio de Economía y Finanzas. ----
- Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 460.767. -3.2

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 08/2025 - ID. Nº 460.767 - ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA UNIDADES COMPONENTES DEL COMANDO DEL EJÉRCITO", la adjudicación fue realizada por Resolución N° 41 de fecha 13 de mayo de 2025.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRAT

Avda Madame Lynch y Vía Férrea - Telefax Nº 296-265 PAGINA Nº 1

RUC: 80089529-0



CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

.ote	14 - ADQUISICION DE CUB	IERTAS PARA EL CENTRO DE ESTUD						
Grupo 1 - ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA EL CENTRO DE ESTUDIOS DE IDIOMAS DEL EJERCITO Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 1.139.792 Máximo: 2.279.584), Abastecimiento Simultaneo: No						FSDJ SA		
tem	Descripción	Especificaciones Técnica	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Caracteristicas	
1	Cubierta para automovil	Cubierta Radial para automovil, medida 195/55/15 HT CARRETERA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	341.915	341.915	marca:SUNSET fabricante:sunset tires corporation procedencia:china	
					-	341.915		

Lote 15 - ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA EL COMANDO DE ARTILLERIA

Grupo 1 - ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA EL COMANDO DE ARTILLERIA Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 5.978.750 Máximo: 11.957.500). Abastecimiento Simultaneo: No.

FSDJ SA

3.094.246

IVIOIII	to (IVIIIIIIIIo. 3.376.730 IVIa	Allio: 11.937.300), Abastecimiento					
Ítem	Descripción	Especificaciones Técnica	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Caracteristicas
1	Cubierta para camioneta	Cubierta Nº 225/70 R-17 para camioneta Toyota Hilux, doble cabina año 2019	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	392.605	392.605	marca:FATEO fabricante:fabrica argentina de telas engomadas procedencia:ARGENTINA
2	Cubierta para camioneta Cubierta N° 235/75 R-15 para camioneta chevrolet S-10		unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	367.125	367.125	marca:SUNSET fabricante:sunset tires corporation procedencia:china
3	Cubierta para camion	Cubierta Nº 1.000 x 20 semi pantanera radial, para camion	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	737.183		marca:GOODRIDE fabricante:Zhongce rubber group co ltd. procedencia:CHINA
4	Cubierta para camion	Cubierta Nº 750 X 16 de 16 telas como minimo, con camara y camisa, con borde reforzado y rango de velocidad H=V·H)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	465.226		marca:GOODRIDE fabricante:Zhongce rubber group co ltd. procedencia:CHINA
5	Cubierta N° 750 X 16 con camara pico largo, para tractor anhidra Modelo 6000 4 x 2 año 2011		unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	502.655	502.655	marca:XBRI fabricante:sunset tires corporation procedencia:CHINA
6	Cubierta para camioneta	Cubierta Nº 20x800/8NHS para tractorcito Murray	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	339.103	339.103	marca:DURABLE fabricante:durable tires procedencia:CHINA
7	Cubierta para camioneta	Cubierta Nº 15x600/6NHS para tractorcito Murray	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	290.349	290.349	marca:DURABLE fabricante:durable tires procedencia:CHINA

F.S.D.J. S.A.									
Tipo	Prg.	sgog	F.F.	O.F.	Pry.	Dpto.	Unidad Responsable	Monto Mínimo Adjudicado	Monto Máximo Adjudicado
1	1	392	10	1	32	11	CEIE	1.139.792	
1	1	392	10	1	16	99	COMARTE	5.978.750	11.957.500
Monto Total Adjudicado						7.118.542	14.237.084		

Monto Mínimo Adjudicado: Gs. 7.118.542 (Guaraníes Siete millones ciento dieciocho mil quinientos cuarenta y dos).

Monto Máximo Adjudicado: Gs. 14.237.084 (Guaraníes Catorce millones doscientos treinta y siete mil ochenta y cuatro). ------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

5.2 Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios señalados en este documento, comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra el oferente en la ejecución del Contrato. Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (1997) referente a la fecha de apertura de ofertas;

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION - Avda Madame PAGINA Nº 2

RUC: 80089529-0

nch y Via Férrea - Telefax N° 296-265



Formula a aplicar: Pr=P x IPC1 IPC0 Dónde: Pr = Precio Reajustado, P = Precio Adjudicado, IPC1= Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro, IPC0= Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado. La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el 31 de diciembre de 2025. -----

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL SUMINISTRO

7.1 Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

8.1 La Administración del Contrato estarán a cargo de:

Actividad	Unidad Responsable	Administrador de Contrato
32	CEIE	Tte 1° Int Alejandro Zarate Arrua
16	COMARTE	My Int Alfredo Samudio Vera

Designados por Resolución Nº 08, de fecha 31 de enero de 2025. -----

<u>CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</u>.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad a la LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: IDIOMA DEL CONTRATO

- 14.1 El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.
- 14.2 El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION - Avda Madame Ly Correa - Telefax N° 296-265
PAGINA N° 3

RUC: 80089529-0



14.3 En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformidad, firman el presente Contrato de 4 (cuatro) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de 0 del año 2025.

GRAL EJ MANUEL RODRIGUEZ SOSA C.I. Nº 1045 351

CONTRATANTE

FRANCIS CRISPIN RUFFINELLI ALMADA C.I. N° 2.309.055 CONTRATISTA

> F.S.D.J. S.A. RUC: 80089529-0



ANEXO

	JERCITO	- 1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (
Ítem	Descripción	Especificaciones Técnica
1	Cubierta para automovil	Cubierta Radial para automovil, medida 195/55/15 HT CARRETERA

Lote 15 - ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA EL COMANDO DE ARTILLERIA

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnica
1	Cubierta para camioneta	Cubierta N° 225/70 R-17 para camioneta Toyota Hilux, doble cabina año 2019
2	Cubierta para camioneta	Cubierta Nº 235/75 R-15 para camioneta chevrolet S-10
3	Cubierta para camion	Cubierta Nº 1.000 x 20 semi pantanera radial, para camion
4	Cubierta para camion	Cubierta Nº 750 X 16 de 16 telas como minimo, con camara y camisa, con borde reforzado y rango de velocidad H=V:H)
5	Cubierta para camion	Cubierta Nº 750 X 16 con camara pico largo, para tractor anhidra Modelo 6000 4 x 2 año 2011
6	Cubierta para camioneta	Cubierta Nº 20x800/8NHS para tractorcito Murray
7	Cubierta para camioneta	Cubierta Nº 15x600/6NHS para tractors ito Murray

FRANCIS CRISPIN RUFFINELLI ALMADA C.I. N° 2.309.055

CONTRATISTA

F.S.D.J. S.A. RUC: 80089529-0 GRAL EJ MANUEL RODRIGUEZ SOSA C.I. Nº 1045.351 CONTRATANTE